

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

17  
17 NOV 2022

REF Expediente: 11001-31-03-043-2004-01561-00

Como quiera que el proceso se encuentra terminado por perención desde el 18 de noviembre de 2009 (fl.10 Cd.1) y se acredita el extravío de la comunicación de desembargo, aunque erradamente en la descripción (fl.15 Cd.2), por Secretaría actualícese el oficio 0649 de 20 de mayo de 2015, dirigido a Movilidad de Bogotá.

Entréguese al demandado o a quien este autorice.

NOTIFÍQUESE,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ

Hoy 17 8 NOV 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 107

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

AAA